

de 30 de julio del 1997 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la Inversión.

Núm. expediente: SC.020.CO/01.
Beneficiario: Envalisur, S.L.L.
Municipio y provincia: Rute (Córdoba).
Subvención: 90.000 €.

Núm. expediente: SC.013.AL/01.
Beneficiario: Panadería Huercalense, S.L.L.
Municipio y provincia: Huércal-Overa (Almería).
Subvención: 24.000 €.

Núm. expediente: SC.028.AL/01.
Beneficiario: Mármoles Artísticos Artesur, S.C.A.
Municipio y provincia: Olula del Río (Almería).
Subvención: 48.000 €.

Núm. expediente: SC.048.AL/01.
Beneficiario: Salvador Torrefactora, S.C.A.
Municipio y provincia: Huércal de Almería (Almería).
Subvención: 36.000 €.

Núm. expediente: SC.015.CA/01.
Beneficiario: Parvus Siglo XXI, S.L.L.
Municipio y provincia: Jerez de la Fra. (Cádiz).
Subvención: 23.439 €.

Sevilla, 15 de marzo de 2002.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 25 de marzo de 2002, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la Inversión.

Núm. expediente: SC.092.JA/01.
Beneficiario: Padilla García, S.L.L.
Municipio y provincia: Huesa (Jaén).
Subvención.: 18.000€.

Núm. expediente: SC.142.JA/01.
Beneficiario: Asis Mágina, S.C.A.
Municipio y provincia: Huelma (Jaén).
Subvención: 100.000 €.

Núm. expediente: SC.061.JA/01.
Beneficiario: Automoción Virgen de Cuadros, S.L.L.
Municipio y provincia: Bedmar y Garcéz, (Jaén).
Subvención: 78.000 €.

Núm. expediente: SC.082.JA/01.
Beneficiario: Econsa, Eficiencia Energética y Consultoría Medio Ambiental, S.C.A.

Municipio y provincia: Linares (Jaén).
Subvención: 3.173 €.

Núm. expediente: SC.094.JA/01.
Beneficiario: Alcaplas Tejidos Agrícolas, S.L.L.
Municipio y provincia: Alcalá la Real (Jaén).
Subvención: 54.000 €.

Núm. expediente: SC.108.MA/01.
Beneficiario: Funeraria Robles Navarro, S.C.A.
Municipio y provincia: Coín (Málaga).
Subvención: 60.000 €.

Núm. expediente: SC.0133.MA/01.
Beneficiario: Productos Artesanos Hnos. Taboada, S.L.L.
Municipio y provincia: Alora (Málaga).
Subvención: 30.000 €.

Núm. expediente: SC.0150.CA/01.
Beneficiario: Ballena Center, S.L.L.
Municipio y provincia: Rota (Cádiz).
Subvención: 19.300 €.

Núm. expediente: SC.080.CA/01.
Beneficiario: Litografías del Sur, S.L.L.
Municipio y provincia: Ubrique (Cádiz).
Subvención: 102.000 €.

Núm. expediente: SC.0117.HU/01.
Beneficiario: Producciones Dorada, S.L.L.
Municipio y provincia: Almonte (Huelva).
Subvención: 18.000 €.

Núm. expediente: SC.032.GR/01.
Beneficiario: Cleaning and Cosmetics.
Municipio y provincia: Granada.
Subvención: 46.200 €.

Núm. expediente: SC. 043.GR/01.
Beneficiario: Agro-Fragu Riegos y Suministros, S.L.L.
Municipio y provincia: Loja (Granada).
Subvención: 42.000 €.

Núm. expediente: SC.036.GR/01.
Beneficiario: Formader, S.C.A.
Municipio y provincia: Alhama de Granada (Granada).
Subvención: 72.000 €.

Núm. expediente: SC.131.SE/01.
Beneficiario: Astimecí, S.L.L.
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).
Subvención: 78.000 €.

Núm. expediente: SC.125.SE/01.
Beneficiario: Publirotulo, S.L.L.
Municipio y provincia: La Rinconada (Sevilla).
Subvención: 60.000 €.

Núm. expediente: SC. 117.SE/01.
Beneficiario: Barnices, Revestimientos y Pinturas, S.L.L.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 36.000 €.

Núm. expediente: SC.132.SE/01.
Beneficiario: Asesoramiento, Gestión y Prevención, S.L.L.
Municipio y provincia: Osuna (Sevilla).
Subvención: 60.000 €.

Núm. expediente: SC.266.SE/01.
Beneficiario: Bernier Tenisport, S.L.L.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 120.000 €.

Núm. expediente: SC. 127.SE/01.
Beneficiario: SMQM, S.C.A.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 120.000 €.

Núm. expediente: SC.110 SE/01.
Beneficiario: Fotomecánica positivo, S.L.L.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 150.000 €.

Sevilla, 25 de marzo de 2002.- El Director General,
Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 26 de marzo de 2002, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio del 1997 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la inversión.

Núm. expediente: SC.048.MA/01.
Beneficiario: Trabajos verticales, S.C.A.
Municipio y provincia: Cañete la Real (Málaga).
Subvención.: 54.000 €.

Núm. expediente: SC.007.MA/01.
Beneficiario: Azulpesca 2000, S.L.L.
Municipio y provincia: Vélez-Málaga (Málaga).
Subvención: 3.233 €.

Núm. expediente: SC.025.MA/01.
Beneficiario: Automotor Las Colinas, S.L.L.
Municipio y provincia: Estepona (Málaga).
Subvención: 72.000 €.

Núm. expediente: SC.065.SE/01.
Beneficiario: Portillo Brenes, S.C.A.
Municipio y provincia: Arahál (Sevilla).
Subvención: 30.000 €.

Núm. expediente: SC.037.HU/01.
Beneficiario: Taller Naviluz Huelva, S.C.A.
Municipio y provincia: Huelva.
Subvención: 54.000 €.

Núm. expediente: SC.010.AL/01.
Beneficiario: Afilados y Utillajes Almería, S.L.L.
Municipio y provincia: Almería.
Subvención: 30.000 €.

Sevilla, 26 de marzo de 2002.- El Director General,
Fernando Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCION de 23 de abril de 2002, de la Dirección General de Coordinación Institucional, por la que se hace pública la selección del beneficiario y de los suplentes de acuerdo con la Orden de 19 de octubre de 2001, por la que se convocan becas para trabajos de investigación sobre la realidad andaluza y la participación ciudadana en Andalucía.

Por Orden de la Consejería de Relaciones Institucionales de 19 de octubre de 2001, se convoca una beca para trabajos de investigación sobre la realidad andaluza y la participación ciudadana en Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en la disposición Octava 2 de las bases reguladoras de la concesión de becas de la mencionada convocatoria, y de acuerdo con el análisis y valoración de las solicitudes admitidas, por parte de la Comisión de Selección, y según lo establecido en la disposición octava 1,

RESUELVO

Primero. Conceder la referida beca a:

Don Agustín Coca Pérez, DNI núm. 28.723.299-W con efecto 1 de mayo de 2002, hasta 30 de abril de 2003.

Segundo. Designar como suplentes, por orden de prelación, a:

Doña Marta Domínguez Álvarez, DNI núm. 45.657.603-G.

Doña M.^a del Mar Pino Monteagudo, DNI núm. 28.486.247-B.

Tercero. La dotación prevista en la disposición cuarta de las bases reguladoras referidas con anterioridad, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.09.00.01.00.482.00.11E.6, para la financiación de gastos corrientes en becas de investigación, se distribuirá en dos anualidades, correspondiendo a los presupuestos de gasto del ejercicio 2002 la cantidad de 9.966,78 euros (que corresponden a la asignación de 150,25 euros para el seguro anteriormente mencionado y 9.816,53 euros en concepto de siete asignaciones mensuales de 1.051,77 euros cada una y el resto en concepto de otros gastos de carácter extraordinario) y a los presupuestos de gasto del ejercicio 2003 la cantidad de 7.011,81 euros (que corresponden a cinco asignaciones mensuales de 1.051,77 euros cada una y el resto en concepto de otros gastos de carácter extraordinario).

Cuarto. De conformidad con lo establecido en la disposición octava 5 de las bases reguladoras de la mencionada convocatoria, en los quince días siguientes a la notificación de la Resolución, el seleccionado deberá proceder a la aceptación de la beca y de cuantas obligaciones se derivan de la Orden de Convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la aceptación, dictará Resolución por la que se quedará sin efecto la designación efectuada.

Quinto. Igualmente, de conformidad con lo establecido en la disposición octava de las bases reguladoras de la mencionada convocatoria, en el supuesto de que quede sin efecto la designación efectuada, se procederá, por la Directora General de Coordinación Institucional, a la adjudicación de la beca al candidato siguiente, de acuerdo con la prelación referida en el artículo 2.